



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-003-2024

Acuerdo de Presentación ante el Comité de Transparencia del Documento de Seguridad de Impartición de Justicia Electoral

Antecedentes

1. **Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad al Comité de Transparencia.** El Comité de Transparencia en sesión extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2024, mediante acuerdo INE-CT-ACG-PDP-007-2024, aprobó la segunda edición del Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad al Comité de Transparencia (Procedimiento).
2. **Actividades preliminares.** A continuación, se señalan las actividades realizadas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE), con la finalidad de elaborar su Documento de Seguridad.
 - a. **Estrategia para el Cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la Protección de Datos Personales 2021-2023.** Durante el periodo de vigencia de la Estrategia 2021-2023, la UTCE y la UTTPDP celebraron mesas de trabajo encaminadas a la conformación del Documento de Seguridad, concluyendo las actividades que se listan a continuación -conforme a lo establecido en la Estrategia-:
 - i. Etapa preliminar. Identificación de la base de datos, persona propietaria y proceso.
 - ii. Etapa 1. Identificación del flujo de los datos personales.
 - b. **Estrategia para el Cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la Protección de Datos Personales 2024-2026.** En 2024, la UTCE y la UTTPDP continuaron con la elaboración del Documento de Seguridad, concluyendo las siguientes actividades:
 - i. Etapa 2. Evaluación de las medidas de seguridad.
 - ii. Etapa 3. Elaboración del Plan de Trabajo.

Asimismo, en noviembre de 2024 concluyó con la elaboración del Programa de Seguridad de la información para la protección de datos personales referente al proceso Impartición de Justicia.
3. **Capacitaciones.** La UTTPDP llevó a cabo las siguientes capacitaciones:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-003-2024

a. Virtuales

- i. Antecedentes y conceptos generales del Derecho a la Protección de Datos Personales.
- ii. Principios y Deberes.
- iii. Derechos ARCO y Medios de Impugnación.
- iv. Implementación de Deberes (Taller).
- v. Implementación de Principios (Taller).
- vi. Comunicaciones de Datos Personales.
- vii. Análisis de casos (Principios).

b. Presenciales y presenciales a distancia

- i. Introducción a la Estrategia para el cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la protección de los datos personales.
- ii. Ciclo de vida de la información.
- iii. Plan de Trabajo.

4. **Generación del Documento de Seguridad.** En noviembre de 2024, la UTCE concluyó con la elaboración del Documento de Seguridad de Impartición de Justicia Electoral (Documento de Seguridad).
5. **Revisión del Documento de Seguridad.** En diciembre de 2024, la UTTYPDP revisó el Documento de Seguridad con el objetivo de identificar que contara con los elementos establecidos en el artículo 35 de la LGPDPPSO y comunicó al área responsable -mediante correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2024- que se encontraba en condiciones para presentar el Documento de Seguridad ante el Comité de Transparencia para fines de supervisión.

C o n s i d e r a n d o

- I. **Motivación que sustenta la determinación de presentar el Documento de Seguridad de Impartición de Justicia Electoral.** Los Órganos del Instituto deben remitir al Comité de Transparencia, para fines de supervisión y conforme al Procedimiento, el Documento de Seguridad a que se refiere el artículo 35 de la LGPDPPSO, mismo que deberá ser actualizado cuando ocurran las hipótesis previstas en dicho ordenamiento.

La UTTYPDP atendiendo al Procedimiento, revisó que el Documento de Seguridad a que se refiere este acuerdo, contiene los elementos del artículo citado en el párrafo anterior.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-003-2024

Además, el área responsable corroboró que se trata de un documento público.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el párrafo segundo del artículo 31 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales, el Comité de Transparencia emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero. Se tiene por presentado el Documento de Seguridad de Impartición de Justicia Electoral, de acuerdo con el Anexo Único que forma parte integral de este instrumento.

Segundo. Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales dar seguimiento en términos de lo establecido en el punto 6.2, fracción IX del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

Tercero. Se instruye a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que solicite la publicación del presente Acuerdo y su Anexo en el apartado especializado de Protección de Datos Personales de la página web del INE, a través de su enlace web, atendiendo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los Lineamientos para la Publicación y Gestión del Portal de Internet e Intranet del Instituto Nacional Electoral.

NOTIFÍQUESE. El presente Acuerdo y su Anexo, por oficio, a la persona Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

-----*Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada*-----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-003-2024

Presentación ante el Comité de Transparencia del Documento de Seguridad de Impartición de Justicia Electoral, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 17 de diciembre de 2024.

Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Presidente del CT.
Lic. Sergio Vitaly Téllez Peña INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Asesor de la Secretaría Ejecutiva A, en su carácter de Integrante del CT.
Mtra. Sendy Lucia Murillo Vargas INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Encargada de despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en su carácter de Integrante del CT.

Mtro. José Leonel Flores Téllez	Subdirector de Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretario Técnico (suplente) del CT.
--	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

